

APRUEBA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS.

HUEPIL, 29 de Julio de 2011.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 1206 / P11/

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La necesidad de contar con un profesional para apoyar la gestión propia del Municipio, como Dibujante Técnico
- d) El Acuerdo N°385 de fecha 28.07.2011 en sesión ordinaria del H. Concejo Municipal, que aprueba el perfil para contratar a un profesional que preste servicios de Dibujante Técnico.
- e) El Contrato de Prestación de servicios, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el Sr. Ricardo Plaza Obando.
- f) La disponibilidad presupuestaria en gastos en Personal del presupuesto municipal vigente, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2006 del 31.12.2011

DECRETO

1. **APRUÉBESE** el Contrato de prestación de servicios suscrito entre la **Municipalidad de Tucapel** y el **Sr. Ricardo Emilio Plaza Obando, RUT 15.217.056-4**, Licenciado en Arquitectura, de fecha 12.07.2011, para que preste servicios a la Municipalidad por un periodo de 6 meses, a contar del mes de julio de 2011.
2. **CONSIDERESE** que por razones de buen servicio el Sr. Plaza Obando, comenzó su prestación de servicios con fecha 12.07.2011
3. **IMPÚTESE** el gasto ocasionado de \$600.000, líquidos mensuales, al subtítulo 215.21.03 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FLOR/MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN :

- Depto. Adm. Y Finanzas
- Archivo Secplan
- Secretaría Municipal
- Of. De Partes
- LHL/FMMB/FJDA/ncr.

